



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral,

11 Ene 2013

DECRETO EXENTO Nº 79 /

VISTOS

- 1) Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 3) El decreto Exento Nº 6103 de 18/12/12 que determina subrogancia de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO

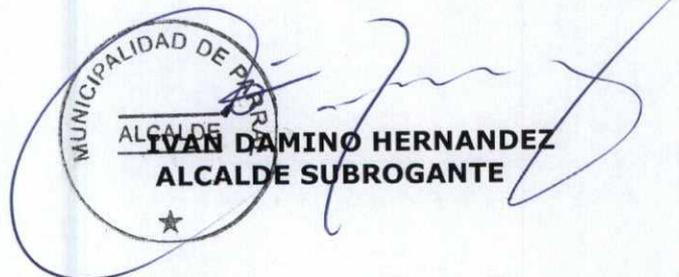
1.- Que el uso del vehículo municipal asignado a la Alcaldía, va más allá de la jornada ordinaria de trabajo, lo que hace que sea pertinente que dicho móvil sea guardado en el domicilio del conductor asignado a dicho vehículo.

DECRETO:

1.- ASIGNESE el vehículo Jeep Toyota, RAV 4 año 2010, placa patente CHTX 84 para uso de la Sra. Alcaldesa de la Comuna de Parral, con el fin de ser utilizado en todas las actividades propias del cargo.

2.- ESTABLECESE, que el vehículo asignado para uso de la Sra. Alcaldesa, será guardado en el domicilio particular de don **MANUEL JESUS FUENTEALBA SANCHEZ, CI Nº 11.768.899-2**, auxiliar, grado 15, conductor titular de alcaldía y, en ausencia de éste, en el domicilio particular del conductor que asuma dicha función.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE .



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Control
- 3.- Personal
- 4.- Of. Partes
- 5.- Manuel Fuentealba